PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1-PCCNTR-9405617-2026 DISTRACOM S.A.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO
CONTRATO NRO.	CO1-PCCNTR-9405617-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	DISTRACOM .S.A
CC o NIT	811009788-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION CALLE 30 No. 3E-164
FECHA DE INICIO	07/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES HASTA EL 30/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.950.440
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
ADICIÓN NRO 001	$4.950.440
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$16.880.067,57
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	006

PERIODO DEL INFORME	DESDE 24/08/2026 HASTA 23/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CMT-100022074		
CERTIFICADO O ANEXO	489044564		
FECHA EXPEDICIÓN	23/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	07/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/03/2026	30/04/2027	$5.400.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	23/03/2026	31/12/2029	$1.350.000
Calidad del servicio	23/03/2026	30/04/2027	$5.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.001 Adición se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CMT-100022074		
CERTIFICADO O ANEXO	4899046671		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/06/2026	30/04/2027	$6.390.088
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	02/06/2026	31/12/2029	$1.597.522
Calidad del servicio	02/06/2026	30/04/2027	$6.390.088

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1)Presentar durante los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías de las que trata el numeral 20 de los estudios previos.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA.	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
2)Aportar luego de la aprobación de las garantías de ejecución, el plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
3)Definir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de instalación y activación de los Controles en los Vehículos. Instalar y activar el control de los vehículos del Sistema de Control, según el cronograma pactado, en cada uno de los vehículos de la, así como iniciar el suministro de Combustible una vez sean instalados y activados los controles.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
4)El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
5)Solicitar la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
6)Realizar la instalación del Control en los vehículos en las EDS ofrecidas	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
7)Facturar de conformidad al numeral 15.2 Forma de pago de los estudios previos	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE

8)El contratista está obligado a suministrar el Combustible aplicando el descuento ofertado.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
9)Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA.	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
10)Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del contrato.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
11)Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
12)Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
13)Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
14)Arreglar, configurar o instalar en un término de tres (3) días hábiles, los controladores de suministro de combustible en los vehículos. El CONTRATISTA debe asumir el costo de la reposición o arreglo del control a menos que el daño haya sido ocasionado por el SENA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
15)El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. “	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE
16)Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, AULAS MÓVILES Y MAQUINARIA	SE ADJUNTA RELACION DE COMBUSTIBLE

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales del contratista

ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1.El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al almacenamiento y suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo, garantizando que la actividad se desarrolle bajo condiciones seguras y ambientalmente controladas.
2.Certificar que las Estaciones de Servicio (EDS) ofrecidas cuenten con autorización de operación vigente emitida por la autoridad competente y que se encuentren habilitadas en el sistema de información de combustibles SICOM durante toda la ejecución contractual.
3.Presentar copia del Plan de Contingencias para el manejo de Hidrocarburos debidamente radicado ante la autoridad ambiental competente y garantizar su aplicación efectiva en caso de derrames o emergencias ambientales durante el suministro.
4.Implementar medidas de prevención para evitar la contaminación del suelo y de fuentes hídricas durante el proceso de abastecimiento asegurando que las instalaciones cuenten con sistemas adecuados de contención de derrames y manejo seguro de combustibles
5.Garantizar que el combustible suministrado cumpla con las especificaciones técnicas y ambientales vigentes definidas por el Ministerio de Minas y Energía, incluyendo las mezclas obligatorias con biocombustibles autorizadas, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes.
6.Activar de manera inmediata los protocolos de atención en caso de derrame o incidente ambiental ocurrido en la EDS durante el suministro a los vehículos o maquinaria del SENA, realizando la contención, limpieza y reporte correspondiente ante la autoridad ambiental cuando haya lugar.
7.Asegurar que los residuos peligrosos generados en la Estación de Servicio derivados de la actividad (material absorbente contaminado, elementos impregnados con hidrocarburos u otros) sean gestionados a través de gestores autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos, peligros y riesgos presentes en la actividad.
1) Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
2) Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente.

3) Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
4) El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
5) El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

1er PAGO

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURAS Nos	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO704897	66,2761 GL. DIESEL	10.940	$ 725.060,21
	VALOR FACT. No. . ECCO704897				**$725.060,21**

2do. PAGO

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO735971	292,602,20 GL. DIESEL 10,0000 GL CORRIENTE 145,8309 GL. DISEL	11.138 15.765 11.138	$3.259.003,21 157.650,00 1.624.264,98
	VALOR FACT. No. . ECCO735971				**$5.040.918,19**

3er. PAGO.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO763078	107,923 GL. DIESEL UREA HIDROBLUE1-2,0000 10,0000 GL CORRIENTE 54,0620 GL. DISEL	11.138 32.000 15.765 11.138	$1.202.046,59 $ 64.000,00 $157.650,00 602.142,70
	VALOR FACT. No. . ECCO735971				**$2.025.839,29**

4to. PAGO

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO786687	47,3930 GL. DIESEL UREA HIDROBLUE1-1,0000 5,0000 GL CORRIENTE 81,2890 GL. DISEL	11.138 32.000 15.765 11.138	$527.863,49 $32.000,00 $78.825,00 $905.397,22
	VALOR FACT. No. . ECCO786687				**$1.544.085,71**

5to. PAGO

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO822892	63,9961 GL. DIESEL UREA HIDROBLUE1-3,0000 28,3339 GL CORRIENTE 45,1200 GL. DISEL	11.178 32.000 15.804 11.178	$ 715.348,01 $ 96.000,00 $ 447.789,62 $ 504.351,44
	VALOR FACT. No. . ECCO822892				**$1.763.489,07**

6to. PAGO.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO850772	251,0510 GL. DIESEL UREA HIDROBLUE1-2,0000 15,1440 GL CORRIENTE 6,4220 GL CORRIENTE67,9820 GL. DISEL	11.178 32.000 15.804 15.804 11.178	$2.806.247,90 $64.000,00 $ 239.335,98 $101.493,47 $759.902,61
	VALOR FACT. No. ECCO850772				**$3.970.979.96**

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/05/2026	**ECCO704897**	**$ 725.060.21**	**$15.070.372,43**	$$16.880.067,57	**47%**
02/06/2026	**ECCO735971**	**$5.040.918,19**			
15/07/2026	**ECCO763078**	**$2.025.839,29**			
12/07/2026	**ECCO786687**	**$1.544.085,71**			
07/09/2026	**ECCO822892**	**$1.763.489,07**			
05/10/2026	**ECCO850772**	**$3.970.979,96**			

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo Agosto**	**Planilla Nro 9510914669 de 11/09/2026**

NOTA INTERNA. En caso de que el contratista sea diferente a persona natural, se debe adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

NOTA INTERNA 1: Se deberán adjuntarse las respectivas certificaciones antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, como parte de las evidencias del presente informe.

NOTA INTERNA 2: La validación de antecedentes del contratista, se validará de acuerdo con su naturaleza jurídica.

USTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Justificación para adición de combustible.
La presente adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.9405617 de 2026, cuyo objeto corresponde a "Contratar el suministro de combustibles para los vehículos, aulas móviles y maquinaria al servicio del Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico durante la vigencia 2026", se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los vehículos oficiales, aulas móviles y demás equipos requeridos para el normal funcionamiento del Centro de Formación.
Durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en el consumo de combustible destinado a las plantas eléctricas ubicadas tanto en el Centro de Formación como en sus diferentes nodos, situación originada por las fluctuaciones e interrupciones recurrentes en el servicio de energía eléctrica. Estas condiciones han generado una mayor necesidad de operación de las plantas eléctricas como mecanismo de respaldo para asegurar la continuidad de los procesos administrativos, académicos y de formación.
En consecuencia, el combustible inicialmente proyectado para el funcionamiento de maquinaria y plantas eléctricas ha requerido una utilización más frecuente de la inicialmente estimada al momento de estructurar la necesidad contractual, situación que hace necesario adoptar medidas preventivas orientadas a garantizar que no se vea comprometida la disponibilidad de combustible destinada a los vehículos oficiales, aulas móviles y demás equipos contemplados dentro del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de evitar la disminución en la disponibilidad de combustible requerida para la operación de los vehículos institucionales, aulas móviles y maquinaria al servicio del Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato, permitiendo así garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de las actividades misionales y la adecuada atención de las necesidades operativas de la entidad durante la vigencia 2026.
Asimismo, la presente adición obedece a circunstancias sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, las cuales no podían determinarse con exactitud al momento de la planeación inicial, manteniéndose la necesidad y conveniencia del objeto contratado.
Por otra parte, es importante plasmar que el presente contrato sustenta los precios de los combustibles según lo establecido por el ministerio de minas. Para la presente adición se tomaran los que rigen desde el 04 de mayo de 2026Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del CO1.PCCNTR.9405617 DE 2026 la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOSM/CTE. ($4.950.440,00)**

NOTA INTERNA. La fecha de terminación puede ser la inicialmente pactada o aquella que se calcule luego del término de suspensión. El supervisor deberá seleccionar la que mejore represente los intereses de la entidad y de deberá dejar constancia de tal situación en este numeral. N/A

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro. [incluir el número y año del contrato], a partir del [incluya la fecha en la cual finalizará la ejecución del contrato], es decir, su ejecución será hasta el [incluya la fecha en la cual finalizará la ejecución del contrato].N/A

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

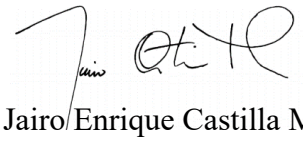
NOTA INTERNA 1. Este numeral aplica para autorizar el pago. Si el documento se utiliza para una modificación, se debe ajustar como corresponde.

NOTA INTERNA 2. Se deberá realizar la publicación de todos los documentos expedidos por la supervisión en el momento de la aprobación del pago en la plataforma transaccional.

9. OBSERVACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Para constancia se firma en Barranquilla a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2026



Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato
jecastillam@sena.edu.co



Elaboro Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación
jbcantillo@sena.edu.co

NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Barranquilla, Octubre 05 /2026

Señor
Rodrigo Cienfuegos Molina
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 6to- Recibido a Satisfacción
CONTRATO No. 9405617-2026

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en las facturas N°. ECCO850772 por Valor de $3.970.979.96 correspondiente al Suministro de Combustible, por concepto de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026, identificado con NIT No. 811.009.788-8 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	FACTURA No.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, AULAS MOVILES Y MAQUINARIA AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2026.	ECCO850772	251,0510 GL. DIESEL UREA HIDROBLUE1-2,0000 15,1440 GL CORRIENTE 6,4220 GL CORRIENTE67, 9820 GL. DISEL	11.178 32.000 15.804 15.804 11.178	$2.806.247,90 $64.000,00 $ 239.335,98 $101.493,47 $759.902,61
	VALOR FACT. No. . ECCO850772				**$3.970.979.96**

VALOR PARA PAGAR. TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.970.979,96) M/L.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: se realizó en la ciudad de Barranquilla, en diferentes puntos de entrega de las instalaciones de DISTRACOM S.A.

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Cinco (05) días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor de Contrato

Elaboro Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación
jbcantillo@sena.edu.co

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57
Antioquia-Medellin
Agentes Retenedores de IVA Art. 437-2 E.T.NNo practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4 ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según Res 202450097016 Dic 29 de 2024
fvelectronica@distracom.com.co
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO850772

Fecha de emisión: 2026-10-01 2:08:14 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-10-01
Fecha Factura: 2026-10-01
Vencimiento: 2026-10-30
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899999034
Dirección: CL 57 8 69, Bogotá
Contrato: CO1-PCCNTR-9405617-2026
Placa:
Teléfonos: 6015461500
Kms: 0.00
Correo:

Item	Ref.	Código	Producto	Unidad	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	1G	DISTRACOM OLAYA HERRERA	15.804	6,4220	101.493,47
2	2	000002	DIESEL	1G	DISTRACOM OLAYA HERRERA	11.178	251,0510	2.806.247,90
3	9228	000023	UREA HIDROBLUE1 AUTOMOTRIZ	UN	DISTRACOM OLAYA HERRERA	32.000	2,0000	64.000,00
4	1	000001	CORRIENTE	1G	DISTRACOM SAN ROQUE	15.804	15,1440	239.335,98
5	2	000002	DIESEL	1G	DISTRACOM SAN ROQUE	11.178	67,9820	759.902,61

Total Items Documento: 5

Observaciones

#$36-02-00-008-920810;CO1-PCCNTR-9405617-2026;jecastillam@sena.edu.co#$ Consumos realizados en el período del 01 al 30 de Septiembre 2026 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones REDS9851 REDS9878 REDS9912 REDS9952 REDS9963 REDS9987 REDS9988 REDS9989 REDS10026 REOH77840 REOH77980 REOH77982 REOH77983 REOH77986 REOH77989 REOH77990 REOH78257 REOH78392 REOH78501 REOH78518 REOH78579 REOH78722 REOH78793 REOH78798 REOH78799 REOH78911 REOH78993 REOH79018 REOH79084

Empleado: María Claudia Serna

Panel:

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764109853772
De. 2026-05-15
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO717658
Hasta ECCO999999

Total	
Subtotal:	3.970.979,96
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	3.970.979,96

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

fe7102f5434b6854b1482f8968bb3d9253496d328b4f58ce03f9cc47d9e16d1837f920955658caee43d7ce724b981289

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0871C2602610115

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

649047A76A5C16C24

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78700330 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 103863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109853772

(415)7707212489984(8020) 001876410985377 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8				

11. Razón social
DISTRACOM S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CL 51 64 B 57

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-05-15 / 04:59:42 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 70062176 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DISTRACOM S.A.

997. Fecha formalización 2026-05-15 16:59:42

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109853772

(415)7707212489984(8020) 001876410985377 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8				

11. Razón social

DISTRACOM S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DISTRACOM S.A. CR 17 B CL 7 AV 24 20 BRR LETICIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ECCO	717,658	999,999	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278074-T

EVA SANDRID
MERCADO ALFARO
C.C. 1102876214
RES. INSCRIPCION 173
UNIVERSIDAD DE SUCRE

DEL 23/02/2021

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300187 **312802**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

MERCADO ALFARO

APELLIDOS

EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 **0042**348024A 2 44250679

BBVA Net Cash

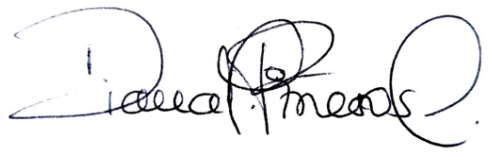
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRACOM SA**, identificado(a) con NIT número **811.009.788-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0559106273** aperturada el **28 de octubre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **2 de septiembre del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0559106273**
Cuenta de 16 dígitos:**0559000100106273**
Cuenta de 20 dígitos:**00130559000100106273**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Calle 16 Sur nro. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

    - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” de agosto de 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.

    - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9510914669 de 11 de septiembre del 2026, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto mediante la planilla integrada de liquidación No. 9510914669 por valor de $1.772.934.000.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Digitally signed by EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.09.22 10:51:40 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Calle 16 Sur nro. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

    - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” entre marzo del 2026 y agosto del 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.

    - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre marzo del 2026 y agosto del 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre marzo del 2026 y agosto del 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9502963790	Marzo 2026	$ 1,541,121,800
9504608360	Abril 2026	$ 1,839,801,700
9506221109	Mayo 2026	$ 1,699,470,100
9507787265	Junio 2026	$ 1,670,766,200
9509357867	Julio 2026	$ 1,743,877,700
9510914669	Agosto 2026	$ 1,772,934,000

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID MERCADO ALFARO

Digitally signed by EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.09.22 10:51:10 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
T.P. 278074- T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	646549821	9510914669	E	2026/09/21	2026/09/11	BANCO SANTANDER COLOMBIA	0	$1,772,934,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,175	$1,066,826,200	$0					$0	$1,066,826,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	136	$67,502,800	$0	$110,100	$0	$110,100	$0	$0	$67,502,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	274	$175,185,300	$0	$1,321,100	$0	$1,321,100	$0	$0	$175,185,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,243	$569,378,700	$0	$276,000	$0	$276,000	$0	$0	$569,378,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	520	$253,943,200	$0	$497,000	$0	$497,000	$0	$0	$253,943,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$816,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$816,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,183	$150,085,600	$0					$0	$150,085,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,183	$150,085,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$150,085,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				2,183	$275,966,300	$0					$0	$275,966,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	46	$5,628,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,628,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	16	$1,895,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,895,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	79	$9,311,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,311,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	159	$21,577,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$21,577,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	4	$257,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$257,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	$1,870,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,870,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	16	$1,759,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,759,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	91	$11,438,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,438,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	20	$2,407,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,407,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	569	$69,861,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$69,861,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	480	$66,737,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$66,737,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	58	$7,119,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,119,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	20	$2,234,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,234,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	51	$6,520,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,520,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	245	$29,544,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$29,544,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	115	$14,024,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,024,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	100	$11,362,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,362,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$755,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$755,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	76	$9,578,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,578,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$466,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$466,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	$1,614,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,614,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	646549821	9510914669	E	2026/09/21	2026/09/11	BANCO SANTANDER COLOMBIA	0	$1,772,934,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				2,183	$275,454,700	$0					$0	$275,454,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$928,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$928,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	12	$1,336,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,336,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$607,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$607,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	18	$2,057,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,057,500
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$112,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$112,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	43	$5,180,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,180,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	$2,965,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,965,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	$1,008,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,008,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	93	$10,418,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,418,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	19	$2,193,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,193,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	$396,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$396,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	99	$11,083,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,083,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	316	$55,746,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$55,746,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	$5,871,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,871,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	142	$14,880,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,880,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	371	$43,979,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$43,979,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	105	$10,987,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,987,600
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	27	$2,840,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,840,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	58	$6,793,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,793,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$116,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$116,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	513	$63,355,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$63,355,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	241	$29,755,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$29,755,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	27	$2,839,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,839,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,760,600	$0					$0	$2,760,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$2,760,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,760,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,840,600	$0					$0	$1,840,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,840,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,840,600
TOTAL				**2183**	**$1,772,934,000**	**$0**	**$2,204,200**	**$0**	**$2,204,200**	**$0**	**$0**	**$1,772,934,000**

2026/09/14 07:48 AM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - 899999034 (CO1-PCCNTR-9405617-2026)

Generado de 2026-09-01 a 2026-09-30

Consumos

Placa	Estacion	Fecha	Volumen	Kilometraje	Producto	Valor	Valor Total	Precio-Desc	CC Conductor	Nit	Documento
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	1/09/2026 18:28	18,57898032	33373	DIESEL	$11.180,00	$207.713,00	$207.675,84	72129758	899999034	REOH077840
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 10:45	10	33840	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	8815513	899999034	REOH077980
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 10:51	1	33840	UREA	$32.000,00	$32.000,00	$32.000,00	8815513	899999034	REOH077982
C30	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 10:53	10	0	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	8745521	899999034	REOH077983
CONSTPLA	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 10:57	50	0	DIESEL	$11.180,00	$559.000,00	$558.900,00	8745521	899999034	REOH077986
CONSTPLA	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 11:06	50	0	DIESEL	$11.180,00	$559.000,00	$558.900,00	8745521	899999034	REOH077989
CONST	DISTRACOM OLAYA HERRERA	4/09/2026 11:15	6,422011385	0	CORRIENTE	$15.810,00	$101.532,00	$101.493,47	8745521	899999034	REOH077990
OCL603	DISTRACOM SAN ROQUE	8/09/2026 11:43	19,32902639	34296	DIESEL	$10.990,00	$212.426,00	$216.059,86	8745521	899999034	REDS009851
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	10/09/2026 11:31	10	191734	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	8815513	899999034	REOH078257
OCF151	DISTRACOM SAN ROQUE	11/09/2026 9:19	10	191834	DIESEL	$10.990,00	$109.900,00	$111.780,00	8815513	899999034	REDS009878
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	14/09/2026 5:01	17,83595707	34724	DIESEL	$11.180,00	$199.406,00	$199.370,33	72129758	899999034	REOH078392
OCF151	DISTRACOM SAN ROQUE	14/09/2026 11:50	8,652957234	191920	DIESEL	$10.990,00	$95.096,00	$96.722,76	8815513	899999034	REDS009912
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	16/09/2026 7:16	10	191980	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	72129758	899999034	REOH078501
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	16/09/2026 12:02	13,11601073	35217	DIESEL	$11.180,00	$146.637,00	$146.610,77	8815513	899999034	REOH078518
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	17/09/2026 16:17	4,326028623	1911000	DIESEL	$11.180,00	$48.365,00	$48.356,35	72129758	899999034	REOH078579
OCL603	DISTRACOM SAN ROQUE	21/09/2026 9:44	10	35679	DIESEL	$10.990,00	$109.900,00	$111.780,00	72129758	899999034	REDS009952
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	21/09/2026 15:03	9,293023256	1911100	DIESEL	$11.180,00	$103.896,00	$103.877,41	72129758	899999034	REOH078722
CONST	DISTRACOM SAN ROQUE	22/09/2026 8:22	6,144012945	0	CORRIENTE	$15.450,00	$94.925,00	$97.099,98	8815513	899999034	REDS009963
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	23/09/2026 7:09	7,520035778	1912100	DIESEL	$11.180,00	$84.074,00	$84.058,96	72129751	899999034	REOH078793
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	23/09/2026 8:47	10	45967	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	8815513	899999034	REOH078799
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	23/09/2026 8:50	1	0	UREA	$32.000,00	$32.000,00	$32.000,00	8815513	899999034	REOH078798
GALAPA	DISTRACOM SAN ROQUE	24/09/2026 9:23	5	0	CORRIENTE	$15.450,00	$77.250,00	$79.020,00	8815513	899999034	REDS009987
CALLE30	DISTRACOM SAN ROQUE	24/09/2026 9:25	4	0	CORRIENTE	$15.450,00	$61.800,00	$63.216,00	8815513	899999034	REDS009988
OCL603	DISTRACOM SAN ROQUE	24/09/2026 9:28	10	36124	DIESEL	$10.990,00	$109.900,00	$111.780,00	8815513	899999034	REDS009989
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	25/09/2026 14:00	7,755992844	1912180	DIESEL	$11.180,00	$86.712,00	$86.696,49	72129758	899999034	REOH078911
OCL603	DISTRACOM OLAYA HERRERA	28/09/2026 12:47	10	36641	DIESEL	$11.180,00	$111.800,00	$111.780,00	8815513	899999034	REOH078993
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	29/09/2026 8:35	5,461985689	1912300	DIESEL	$11.180,00	$61.065,00	$61.054,08	72129758	899999034	REOH079018
OCF151	DISTRACOM OLAYA HERRERA	30/09/2026 10:55	7,162969589	1912400	DIESEL	$11.180,00	$80.082,00	$80.067,67	72129758	899999034	REOH079084
OCL603	DISTRACOM SAN ROQUE	30/09/2026 14:03	10	36910	DIESEL	$10.990,00	$109.900,00	$111.780,00	8815513	899999034	REDS010026
						Totales		**$3.970.979,96**			

BBVA Net Cash

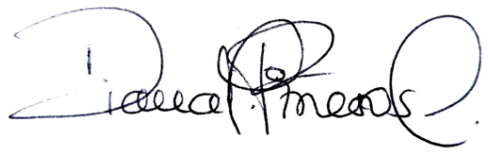
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DISTRACOM SA**, identificado(a) con NIT número **811.009.788-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0559106273** aperturada el **28 de octubre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **3 de marzo del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0559106273**
Cuenta de 16 dígitos:**0559000100106273**
Cuenta de 20 dígitos:**00130559000100106273**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:42:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679261001084222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:43:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	811009788826100108432 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304054000

PIB
08:40:21

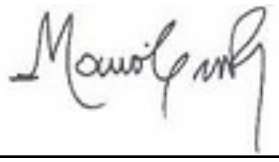
Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304053722

PIB
08:37:33

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:35 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9310679**

Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

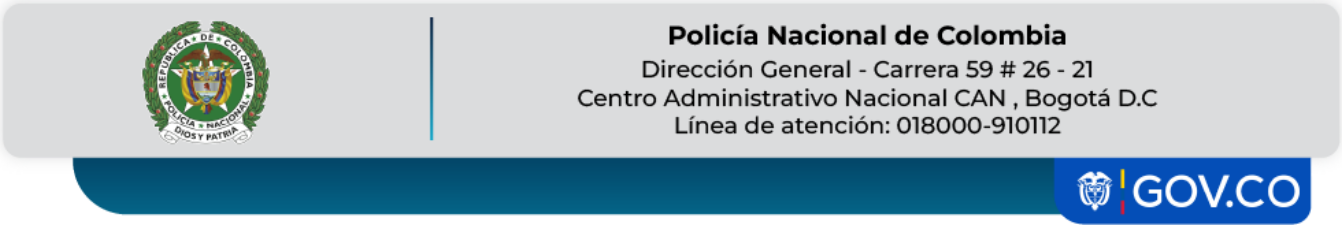
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 09:00:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9310679** y Nombre: **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148753684** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112
GOV.CO